



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

036

ORDENANZA N° 099-2011-MDP/C

Pachacámac, 21 de diciembre del 2011



EL ALCALDE DEL DISTRITO DE PACHACÁMAC.,

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de diciembre del año 2011, visto el proyecto de Ordenanza que aprueba el nuevo Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI) de la Municipalidad Distrital de Pachacámac;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Distritales son Organismos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, el Concejo Municipal cumple con sus funciones normativas, entre otros mecanismos a través de las Ordenanzas, las cuales de conformidad con lo previsto en los Artículos 46º y 47º de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades- pueden establecer las sanciones de multa, suspensión de autorizaciones o licencias, clausura, decomiso, retención de productos y mobiliario, retiro de elementos antirreglamentarios, paralización de obras, demolición, internamiento de vehículos, inmovilización de productos, sin perjuicio de promover las acciones judiciales sobre las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar conforme a la Normatividad vigente.

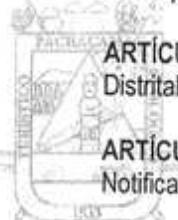
Que, conforme lo dispone el Artículo 231º de la Ley N° 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General- el ejercicio de la potestad sancionadora corresponde a las Autoridades Administrativas a quienes les haya sido atribuida, por disposición legal o reglamentaria, sin que pueda asumirla o delegarse en órgano distinto.



Estando a lo dispuesto y de conformidad con la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de aprobación de Actas, el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA) Y EL CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas – RASA de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, que consta de un Titulo Preliminar, Titulo de Disposiciones Generales, nueve (9) Capítulos, cuarenta y seis (46) Artículos y tres (03) Disposiciones Finales y Transitorias, cuyo texto forma parte integrante de la presente Ordenanza.



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones - CUI de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.



ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el formato de Resolución de Sanción de Multa Administrativa y formato de Notificación, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.



ARTÍCULO CUARTO.- FACULTAR al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía expida todas las normas reglamentarias y/o modificatorias que fueren necesarias para la aplicación del presente RASA y CUI.



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"



ARTÍCULO QUINTO.- DEROGAR la Ordenanza 063-2009-MDP/C y déjese sin efecto las demás disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y del Ambiente, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico, Defensa Civil, Oficina de Rentas y demás órganos administrativos el estricto cumplimiento de la presente Ordenanza; y a la Oficina de Relaciones Públicas y Oficina de Informática y Estadística, su difusión y publicación en el Portal Institucional www.munipachacamac.gob.pe, así como en el periódico mural ubicado en el frontis de las instalaciones del local Municipalidad y/o agencias descentralizadas, para hacer de conocimiento del público en general.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario Oficial "El Peruano".

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Abog. Pedro Carlos Flores Roque
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE

